SUPUESTO Nº 1

La sociedad anónima LA PLAYA, que se dedica al comercio, presenta el 31/12/20X4 el siguiente Balance de Situación, expresado en euros:

	ACTIVO	PASIVO	
3.000.000	Inmovilizado inmaterial neto	Capital social	9.000.000
6.000.000	Inmovilizado material neto	Reserva legal	500.000
400.000	Inmovilizado financiero neto	Reservas voluntarias	200.000
1.300.000	Activo circulante	Resultados negativos ejercicios anteriores	(5.400.000)
		Pérdidas y ganancias	400.000
		Acreedores a largo plazo	3.000.000
		Acreedores a corto plazo	3.000.000
10.700.000	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	10.700.000

Información complementaria referida al contenido del balance:

- El valor nominal de las acciones es de 10 euros cada una.
- El 1/10/20X4 negoció con la sociedad LA MONTAÑA la concesión de un préstamo de 3.000.000 de euros, a devolver 1.000.000 de euros cada año en la misma fecha. El tipo de interés anual, aplicable a la deuda viva, se fijó en el 4 por 100, a abonar por semestres vencidos.
- En el inmovilizado inmaterial se encuentra, entre otras partidas, un fondo de comercio con un valor neto de 600.000 euros.
- Dentro del inmovilizado financiero la Sociedad posee 5.000 acciones de la sociedad LA MONTAÑA, adquiridas en el año 20X4 en 110.000 euros. El nominal de las acciones es de 20 euros cada una.

Apartado 1

Operaciones realizadas en el ejercicio 20X5:

1. El 1/4/X5 la Sociedad comunica que no puede hacer frente al pago de los intereses del préstamo por dificultades de tesorería.
2. El 1/6/X5 se reúne la Junta General de Accionistas y toma, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - Distribuir el beneficio del ejercicio cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley.
 - Reducir capital con el fin de eliminar la totalidad de la pérdida, disminuyendo el nominal de las acciones en 5 euros cada una (esta operación se llevará a efecto próximamente).
 - Negociar con la empresa acreedora del préstamo para proceder más adelante a su compensación mediante ampliación de capital y la entrega de otros valores.
3. El 1/7/X5 procede a inscribir en el Registro Mercantil la reducción de capital para eliminar la totalidad de la pérdida, según acuerdo tomado en Junta General. Los gastos de la operación se elevaron a 2.000 euros, que la empresa imputó al resultado del ejercicio.
4. El 20/9/X5 tiene conocimiento de que la sociedad LA MONTAÑA anuncia el pago de un dividendo a cuenta de 0,10 euros por acción que hará efectivo por Bancos el 20/10/X5.

5. El 1/10/X5 la Sociedad reconoce los intereses de la deuda y procede a la cancelación total de la misma, en los siguientes términos: en lo que respecta a los intereses hace entrega de las 5.000 acciones que posee como inversión financiera permanente, y por el principal de la deuda amplia capital para su compensación tal como estaba previsto. En cuanto a la ampliación de capital la Sociedad emite las acciones oportunas, fijando un valor de emisión de 6 euros, siendo el nominal de las mismas de 5 euros. En esta fecha se inscribe la ampliación de capital en el Registro Mercantil, siendo los gastos de la ampliación de 3.000 euros, abonados por Bancos; la Sociedad procede a su activación.

Apartado 2

Operaciones realizadas por la sociedad LA MONTAÑA en el ejercicio 20X5, relacionadas con la sociedad LA PLAYA:

1. El día 1/4/X5 la Sociedad tiene conocimiento de que no puede cobrar los intereses correspondientes al préstamo, por lo que dota provisión por esa cuantía.
2. El 1/6/X5 la Sociedad tiene conocimiento de los acuerdos tomados en Junta General por la sociedad LA PLAYA.
3. El 1/7/X5 tiene conocimiento de la reducción de capital para eliminar pérdidas por parte de la sociedad LA PLAYA (la Sociedad adquirió en el año 20X3 acciones de esa sociedad en número de 4.000 a un precio total de 32.000 euros; al cierre del ejercicio 20X4 el valor de la inversión en el mercado era de 26.000 euros). En el momento de la reducción de capital las acciones tienen un valor en el mercado de 6 euros cada una.
4. El 20/9/X5 la Sociedad anuncia el reconocimiento de un dividendo a cuenta, por un importe total de 100.000 euros, correspondiente a 0,10 euros acción, que abonará por Bancos el 20/10/X5.
5. El 1/10/X5 la Sociedad cobra la totalidad del crédito: por los intereses recibe 5.000 acciones emitidas por ella en su día (las acciones que recibe tienen un valor en mercado de 24,3 euros acción) y por el principal del crédito recibe acciones que emite la sociedad LA PLAYA, valoradas cada una a 6 euros.
6. El 20/10/X5 la Sociedad abona por Bancos el dividendo a cuenta reconocido, a las acciones que corresponda de acuerdo con la Ley.
7. El 31/12/X5 se conoce que las acciones de la sociedad LA PLAYA tienen un valor en el mercado de 6,1 euros cada una.

TRABAJO A REALIZAR:

Teniendo en cuenta la información contenida en los dos apartados anteriores, realice las anotaciones contables que procedan siguiendo el orden establecido en los puntos anteriores en las dos sociedades, para el ejercicio 20X5.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 2

La sociedad anónima LA VELOZ, que se dedica a la elaboración de un producto a partir de la transformación de materias primas, realiza las siguientes operaciones en relación con un proyecto de investigación y desarrollo vinculado a la maquinaria perteneciente a la Sociedad:

En el ejercicio 20X6 contrató con un departamento de investigación de otra sociedad el estudio de un proyecto nuevo de mejora de la eficiencia de sus máquinas. Los gastos de investigación abonados en ese ejercicio se elevaron a 2.000 euros que la Sociedad decide activar al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 20X7 abona por gastos de desarrollo 4.000 euros, la mitad al inicio del mes de julio y la otra mitad al cierre del ejercicio; la Sociedad procedió a su activación en el momento de efectuar los pagos, por considerar que reúnen las condiciones establecidas por la normal legal.

Al inicio del mes de octubre del año 20X8 la Sociedad abona 6.000 euros y recibe el procedimiento encargado que resultó positivo. Esta operación supone añadir una pieza de refrigeración al motor de todas las máquinas, estas piezas se encargan a una sociedad de Suecia que tiene que fabricarlas, y que entrega al final del mes de octubre. La operación supone una deuda con el proveedor sueco de 182.700 coronas suecas, de las cuales 2.700 coronas suecas corresponden al aplazamiento del pago que se efectuará al inicio del mes de febrero del ejercicio 20X9.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las operaciones contables oportunas, únicamente referidas al ejercicio 20X8, teniendo en cuenta la información anterior y completada con la que se expone a continuación:

- El ejercicio económico coincide con el año natural.
- Todos los pagos se efectúan a través de Bancos.
- A la fecha de la compra de los dispositivos suecos la relación de intercambio de monedas es de 9 coronas suecas = 1 euro. Al cierre del ejercicio la relación es de 9,1 coronas suecas = 1 euro.
- Las máquinas se habían adquirido al inicio de enero del año 20X2 en 210.000 euros, con una vida útil de 10 años; la Sociedad hasta el momento procedió a su amortización de forma lineal.
- Las máquinas funcionan con el nuevo procedimiento desde el inicio del mes de noviembre del ejercicio 20X8. A partir de este momento se les atribuye una vida útil de 6 años.
- Las amortización de las partidas de activo se efectuará en el máximo tiempo permitido por la norma legal y contable, siguiendo el procedimiento lineal.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 3

La sociedad anónima LA SOLVENTE, que se dedica al comercio al por mayor, realiza las siguientes operaciones:

La Sociedad posee una nave industrial para el almacenaje de mercaderías, adquirida el 1/8/20X2 en 900.000 euros, con una vida útil estimada de 30 años. El procedimiento de amortización de la nave es el lineal, no considerándose valor residual al final de su vida útil.

Se estima que el elemento de inmovilizado deberá someterse a una reparación extraordinaria transcurridos 8 años contados a partir del día de la compra, siendo su importe estimado de 18.000 euros.

En el ejercicio 20X8 la Sociedad por problemas de liquidez acuerda con una institución de crédito la venta de la nave, al mismo tiempo que firma un contrato de arrendamiento financiero de la nave (operación de lease-back), con opción de compra.

La operación se lleva a efecto el día 1/12/20X8, valorándose la nave en 1.000.000 euros, que es la cantidad que la Sociedad recibe de la institución de crédito. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la financiación: 1.000.000 euros.
- Plazo del contrato de arrendamiento: 10 años.
- Frecuencia del pago: mensual prepagable.
- Tipo de interés: 4 % anual.
- Fecha de contratación: 01/12/20X8.
- Todas las cuotas son de la misma cuantía, abonándose la primera a la fecha de contratación, por importe de: 10.023,04 euros y el resto de las cuotas el día primero de cada mes. En total se abonarán 120 cuotas más una cuota de igual cuantía para el ejercicio de la opción de compra.
- Los gastos de la operación financiera se elevan a 25.000 euros, que se abonan por Bancos, y la Sociedad procede a su activación. Estos gastos se amortizarán linealmente en el máximo tiempo permitido por la Ley.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las operaciones contables correspondientes, de acuerdo con la información referida anterior, para el ejercicio 20X8, que coincide con el año natural.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 4

La sociedad ATAPUERCA presenta la siguiente información referida al ejercicio 20X4:

- Pérdida contable antes de impuestos: - 20.000 euros.

- Las únicas diferencias entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible son las que se pudieran derivar de la siguiente información:

 - PROVISIONES: En el ejercicio 20X4 la Sociedad ha dotado provisiones por insolvencias de clientes por importe de 80.000 euros, que no serán deducibles hasta el ejercicio siguiente.

 - OPERACIÓN A PLAZO: En el ejercicio 20X4 la Sociedad ha vendido mercaderías por importe de 96.000 euros, con un beneficio del 20% sobre el precio de coste. Fiscalmente se considera una operación a plazo, imputándose las rentas proporcionalmente a medida que se efectúen los correspondientes cobros. La Sociedad cobra un 50 % en el ejercicio 20X4 y un 50% en el ejercicio 20X5.

 - BASES IMPONIBLES NEGATIVAS: La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 10.000 euros.

- Tipo impositivo: 35%.

- La Sociedad ha generado unas deducciones por importe de 5.000 euros, siendo sólo aplicables para reducir cuotas positivas. En el caso de no poder aplicarse por insuficiencia de cuota, podrán deducirse en los 10 ejercicios siguientes.

- Retenciones y pagos fraccionados: 8.000 euros.

- Política contable del impuesto sobre sociedades:

 Por prudencia, dada la incertidumbre que presenta la evolución de la Sociedad, ésta reconoce el efecto impositivo de los créditos por pérdidas a compensar y derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar en el ejercicio en que se compensen. Sólo se reconoce el efecto impositivo de los impuestos anticipados en el ejercicio en que se produzca la efectiva reversión.

TRABAJO A REALIZAR:

1. Calcular la cuota a pagar o a devolver.

2. Asientos contables del impuesto sobre sociedades, distinguiendo entre *Impuesto sobre beneficios* y *Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios.*

3. Indique el importe de los saldos siguientes: (a) Impuesto sobre beneficios; (b) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios; (c) Impuesto sobre sociedades.

4. Indique el importe de los activos fiscales no registrados en el activo del balance.

SUPUESTO Nº 5

Una sociedad decide adquirir 400.000 acciones de nominal 1 euro, a la cotización del mercado que es del 80 por 100. Para llevar a cabo esta operación concierta una operación de préstamo con un Banco por el 60 por 100 del precio de cotización de las acciones, con las siguientes características:

- Fecha de formalización de la operación de préstamo: 1/11/X4.
- Fecha de reembolso del préstamo y pago de intereses: 1/2/X5.
- Interés anual: 6 por 100.
- Comisión de apertura: 0,2 por 100.
- Póliza de seguro del préstamo: 1.800 euros.

La sociedad recibe el préstamo solicitado y procede al abono a través de su caja de la comisión bancaria y la póliza de seguro. En la misma fecha adquiere las acciones que había previsto y abona su importe a través de Bancos, por la cantidad recibida del Banco, y el resto a través de la caja de la sociedad, abonando además por gastos de la operación de compra de las acciones a través de su caja 3.000 euros.

Información complementaria:

- En el momento de formalizar el préstamo la Sociedad firma con el Banco una obligación de pago por el valor de reembolso, consistente en el principal de la deuda y los intereses.
- El 31/12/X4 las acciones mantienen la cotización en el mercado, 80 por 100.
- El 1/2/X5 la Sociedad vende las acciones en el mercado cuando su cotización es del 85 por 100. Cobra por Bancos el importe correspondiente, deduciendo de este importe un 1 por 100 por gastos de la venta.

TRABAJO A REALIZAR:

1. Calcule el importe efectivo de la compra de las acciones.
2. Calcule el coste real de la operación de préstamo bancario.
3. Realice las anotaciones contables, referidas a todas las operaciones señaladas, teniendo en cuenta que la sociedad activará todos los valores permitidos por la norma legal y contable, en los siguientes momentos:
 1º. En el momento de la formalización del préstamo bancario y la compra de las acciones, día 1/11/X4.
 2º. Al cierre del ejercicio, día 31/12/X4.
 3º. En el momento de la venta de las acciones y la cancelación del préstamo, día 1/2/X5.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).